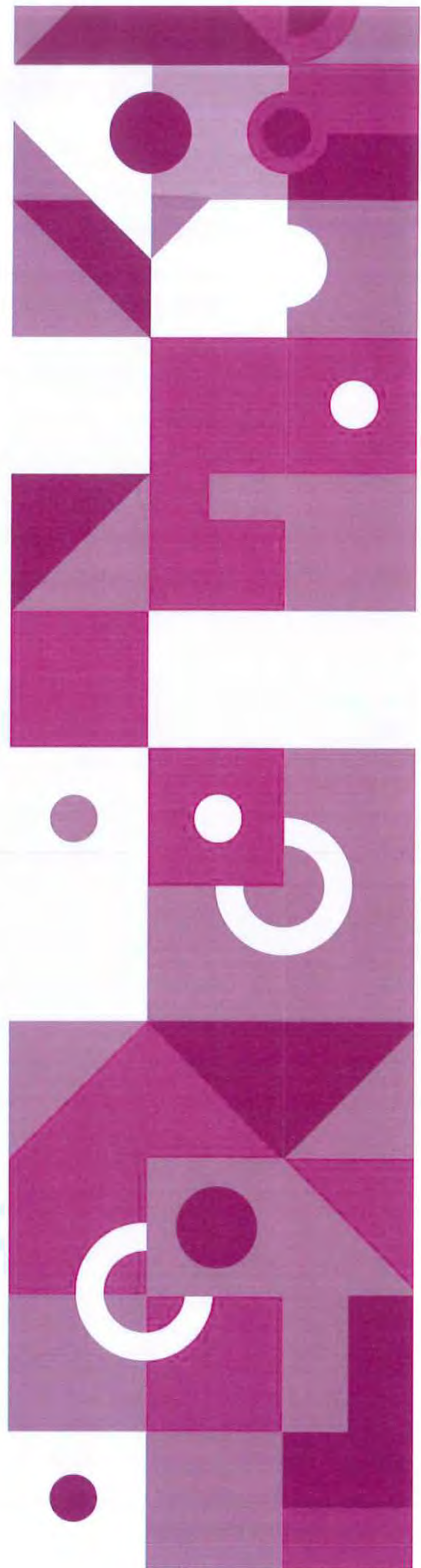


PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024 - 2025

Comisión Permanente de Capacitación
Electoral, Educación Cívica y Cultura Política

CPCEECyCP





Índice

Presentación	2
Fundamento jurídico.....	3
Funcionamiento y atribuciones de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política	4
Objetivo general	6
Objetivos específicos	6
Justificación.....	7
Desarrollo de actividades	8
Actividades en cumplimiento a las metas INE – SPEN.....	8
Actividades en materia de educación cívica y participación ciudadana	10
Capacitación en materia electoral dirigida a público cautivo y ciudadanía en general.....	13

Presentación

El desarrollo de la sociedad exige día con día una ciudadanía más informada y participativa en todas las actividades de orden público, mismas que se ven fortalecidas con el involucramiento de las instituciones y de las organizaciones de la sociedad civil que abren otros espacios de participación a la ciudadanía.

Por ello como parte de las atribuciones de este organismo electoral se contempla el desarrollo de actividades que estén dirigidas a diversos sectores de la población mismas que se enfocan en temas de educación cívica y participación ciudadana.

El presente Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, tiene como objetivo supervisar y brindar acompañamiento del programa de trabajo en materia de capacitación electoral, educación cívica y participación ciudadana, atribución que es conferida a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral en el Reglamento Interior del Consejo.



Fundamento jurídico

Con fundamento en lo establecido en el artículo 65, fracción II de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; y artículo 7 fracción I inciso b) del Reglamento de Trabajo de Comisiones se establece que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana contará con la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política.

Dicha Comisión se integrará por las consejerías electorales que sean designadas por el Consejo General por un periodo de cuatro años y la presidencia será rotativa en forma anual entre las personas integrantes. Así mismo dentro de las consejerías comisionadas se designará quien presida la misma; lo anterior de conformidad con los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento de Trabajo de Comisiones.

Además, en las Comisiones Permanentes actuará como Secretaría Técnica que será la o el titular del órgano ejecutivo o técnico relacionado con la materia que corresponda; y como suplente, la o el servidor público del área respectiva esto en concordancia con el artículo 19 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del CEEPAC.

Por lo anterior y mediante acuerdo aprobado por el Consejo General del CEEPAC en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2024, se aprobó la integración de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, por el Mtro. Óscar Felipe Reyna Jiménez, la Dra. Paloma Blanco López y el Lic. Carlos David Cuéllar Arochi.

Finalmente, en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2024 las consejerías comisionadas de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política designaron al Consejero Electoral Mtro. Óscar Felipe Reyna

Jiménez como comisionado presidente, a la Lic. María Guadalupe Ramírez Torres titular de la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana como secretaria técnica propietaria y a la Mtra. Minerva Casas Soubervielle, titular de la Coordinación de Participación Ciudadana como secretaria técnica suplente de dicha Comisión.

Funcionamiento y atribuciones de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del organismo electoral le corresponderá a la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política las siguientes atribuciones:

- I. Dar seguimiento a los programas en materia de educación cívica y participación ciudadana del Consejo, a cargo de la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política;
- II. Supervisar las actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura política democrática;
- III. Promover el estudio y la investigación de la cultura democrática, y divulgar los valores cívico- democráticos;
- IV. Fomentar el desarrollo de la cultura cívico - democrática, y de la juventud en la agenda institucional, así como propiciar la libre expresión de la ciudadanía en materia político electoral, mediante los mecanismos que considere pertinentes;
- V. Supervisar que el contenido del convenio que suscriba el Consejo con los ayuntamientos relativo a los procesos de elección e integración de los organismos de participación; ciudadana municipal se realice conforme a



los compromisos establecidos en la Ley, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

- VI. Vigilar las acciones relativas a los procesos de integración de organismos de participación ciudadana de los Ayuntamientos en los que coadyuve el Consejo de conformidad con la Ley respectiva;
- VII. Gestionar con las autoridades educativas los convenios de coordinación y de colaboración administrativa, a efecto de fomentar la cultura cívica en todos los niveles educativos, pero con mayor énfasis en el de primaria;
- VIII. En general, conocer y supervisar el desarrollo y la ejecución de todas aquellas actividades que desarrolle la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del Consejo, que tiendan a fomentar la educación cívica y la cultura política democrática en el Estado;
- IX. Las demás que le confieran la Ley, el presente Reglamento, las disposiciones aplicables y los acuerdos del Consejo General.



Objetivo general

Contribuir a fortalecer la cultura cívico democrática en el Estado a través la capacitación permanente a la ciudadanía en periodo electoral y ordinario.

Objetivos específicos

- Implementar una estrategia de educación cívica, la cual se orienta a la realización de una serie de intervenciones pedagógicas en áreas escolares, familiares, vecinales y/o comunitarias específicas a lo largo del año 2025.
- Presentar una estrategia de fomento de la participación ciudadana con la finalidad de difundir los derechos y obligaciones político-electorales de las personas.
- Capacitar de forma continua a las personas que participan dentro de la organización de los procesos electorales con el objetivo de seguir fomentando su interés por participar en ellos.



Justificación

El voto razonado, libre y secreto es una poderosa y eficaz herramienta de cambio social. Es el instrumento que la ciudadanía tiene a su disposición para participar e influir en la conducción de los asuntos públicos y para manifestar la aprobación o desaprobación con los gobernantes, los partidos políticos y las políticas públicas.

Sin embargo, esta acción se lleva a cabo cada tres años por lo que resulta importante hacerle saber a la ciudadanía que este es solo el principio del compromiso que debe de establecer con las autoridades electas para el crecimiento de todo su entorno social.

Por ello se hace necesario que la ciudadanía del Estado de San Luis Potosí reciba una adecuada formación ciudadana en materia de capacitación electoral, instrucción cívica y participación ciudadana tanto en periodo electoral como ordinario.



Desarrollo de actividades

Actividades en cumplimiento a las metas INE – SPEN

Objetivo general

Fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuven a los fines del instituto y formación de cuadros políticos de educación cívica y cultura democrática, así como para la promoción de los derechos político-electorales de las mujeres desde su diversidad.

Objetivos específicos

1. Socializar valores y propiciar el desarrollo de prácticas democráticas mediante foros de dialogo basados en textos del Sello Editorial INE.
2. Participar en las actividades del Grupo Coordinador Interinstitucional de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 que se instale en la entidad federativa. Incluye la instalación de una casilla en las instalaciones del OPL.

El programa considera las siguientes líneas de acción:

- Desarrollar foros de diálogo basados en los textos del sello editorial INE realizados por entidad de manera virtual o presencial. Durante su implementación se deberán de aplicar encuestas de satisfacción a las y los participantes.
- Asistir al 100% de las sesiones del Grupo Coordinador Interinstitucional que convoque la Junta Local Ejecutiva de la entidad federativa y elaborar las minutas correspondientes que deberán contener al menos lo siguiente: Nombre de los asistentes, temas tratados, acuerdos, toma de evidencia fotográfica y firma de las y los titulares del órgano ejecutivo o técnico de Participación Ciudadana o Educación Cívica.



- Habilitar un enlace en el portal web del OPL que dirija al micrositio de la Consulta Infantil y Juvenil 2024. Realizar publicaciones semanales en cada cuenta oficial de redes sociales del OPL, promoviendo la participación de niñas, niños y adolescentes en la Consulta Infantil y Juvenil 2024.
- Lograr que en la casilla instalada en el OPL participe un mínimo de 200 niñas, niños y/o adolescentes.
- Al término de las actividades se deberá remitir el informe correspondiente.
- Nota, se espera que a lo largo del año se reciba una nueva meta para el personal del SPEN.

Actividades en materia de educación cívica y participación ciudadana

Fundamento Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 41, Apartado C, numerales 2, 3, 4, 5, 10 y 11. Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí artículos 3, fracción II, incisos d) y s), 49, fracción I, inciso h), fracción IV, inciso a) numeral 2 e inciso j).
- Artículo 36 del Reglamento Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Objetivo general

Contribuir a la formación ciudadana y el desarrollo de la cultura política y democrática en el estado de San Luis Potosí, teniendo en cuenta las diferencias regionales, económicas, etarias y culturales de los diferentes grupos sociales que conforman la entidad. Promoviendo el respeto a los Derechos Humanos, la Inclusión, la Tolerancia, la Perspectiva de Género, la No Discriminación y la construcción de redes interinstitucionales.

Objetivos específicos

1. Fortalecer el ejercicio del derecho a la participación entre la ciudadanía de la entidad, para que ésta se involucre en las acciones y decisiones de las autoridades y representaciones electas en las urnas, propiciando -a través del diálogo y la exigencia- la construcción de una agenda para la atención de las prioridades públicas.
2. Informar a la ciudadanía respecto a los derechos políticos-electorales, así como la configuración del sistema político mexicano, para que tengan el conocimiento básico respecto a las atribuciones de los poderes del estado en los tres órdenes de gobierno esto a través del fomento de la cultura cívica democrática.



El programa considera las siguientes líneas de acción:

Periodo de ejecución	Actividad	Público Objetivo	Descripción
Enero – diciembre	Implementación de mecanismo de participación que sea solicitado (referéndum y/o plebiscito) Esta actividad se llevará a cabo solo si se presenta alguna solicitud en el órgano electoral.	Ciudadanía afectada	Supervisar las actividades de diseño, elaboración e implementación de estrategias de capacitación y coordinación del mecanismo de que se trate.
Enero – marzo	Seguimiento de actividades derivadas de la revisión de reglamentos y propuestas metodológicas de los Consejos de Desarrollo Social Municipal	Ayuntamientos de San Luis Potosí y ciudadanía en general	Dar seguimiento a los proyectos de reglamento y metodologías para la integración de CODESOL para su remisión al Consejo General y su aprobación en sesión plenaria; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí.
Enero-diciembre	Desarrollo de elecciones estudiantiles	Infancias de educación básica	Dar seguimiento a las solicitudes presentadas por centros educativos para la implementación de elecciones estudiantiles.
Enero - abril	Concurso sobre infancias y democracia.	Niñas y niños de educación básica	Supervisar la planeación e implementación del segundo concurso de cuento infantil que permita ir generando interés en los temas públicos desde las infancias.
Septiembre - octubre	Concurso nacional de oratoria 2025. Dr. Belisario Domínguez Palencia <i>Libres por la palabra libre</i>	Juventudes (18 a 29 años)	Dar seguimiento a la planeación e implementación de un concurso de oratoria que permita involucrar a las juventudes en temas de democracia, ciudadanía, participación, redes sociales y educación cívica.



Enero-diciembre	Colaboraciones con la Red Nacional de Educación Cívica – RED CÍVICA MX	Ciudadanía general.	en	Dar seguimiento a actividades de colaboración y acompañamiento con otras instituciones electorales y asociaciones en materia de educación cívica a nivel nacional.
Enero-diciembre	Conversatorios, foros y conferencias.	Población general.	en	Dar seguimiento a las actividades relativas a la formación y capacitación de la ciudadanía en temas políticos electorales a través de un evento cuatrimestral con personas expertas en algún tema que tenga trascendencia para formar ciudadanía.
Enero – diciembre	Pláticas, cursos y talleres en materia de educación cívica y participación ciudadana.	Población general.	en	Dar seguimiento a las solicitudes presentadas por otras instituciones o ciudadanía en general respecto a recibir capacitaciones sobre temas electorales, educación cívica y participación ciudadana.
Junio – septiembre	Celebrar mesas de análisis y trabajo con ayuntamientos y poder legislativo sobre la implementación de la Ley de JPC.	Funcionariado de los ayuntamientos.		Dar seguimiento a la realización de mesas de trabajo con funcionariado municipal para el intercambio de experiencias en la integración de los organismos de participación ciudadana.
Enero – diciembre	Firma de convenios.	Diversas instituciones y asociaciones.		Dar seguimiento a las actividades que resulten de la celebración de firma de convenios con diversas instituciones y asociaciones.
Enero – julio	Estudio sobre porcentaje de participación ciudadana en el Proceso Electoral 2024.	Ciudadanía en general.		Supervisar el desarrollo de la georreferenciación y visualización a nivel distrital, municipal y seccional de los resultados del Estudio sobre la Participación Ciudadana, Proceso Electoral Local 2024.



Capacitación en materia electoral dirigida a público cautivo y ciudadanía en general

Objetivo general

Desarrollar un proceso formativo para las personas que participan en procesos electorales con la finalidad de generar una capacitación continua y por ende especialización en temas electorales.

Objetivos específicos

1. Desarrollar una curricula con temas electorales que puedan abordarse de manera clara previo al proceso electoral.
2. Generar contenidos de interés para la ciudadanía que participa en los procesos electorales con la finalidad de crear módulos educativos.
3. Implementar una plataforma mediante la cual las personas que participen en los procesos formativos puedan consultar de manera didáctica la información vista.
4. Desarrollar módulos de información especializada con enfoques para diversos públicos como SEL, CAEL, integrantes de los organismos electorales desconcentrados, nodos y personal del Consejo.

El programa considera las siguientes líneas de acción:

La finalidad de esta actividad es que durante el año 2025 se puedan construir los módulos que se ofrecerán a las personas que participen de este programa.

Periodo de ejecución	Actividad	Público Objetivo	Descripción
Julio – diciembre	Construcción de la curricula a implementarse en el programa de capacitación en materia electoral	Personas que participan en los procesos electorales en diversas funciones (SEL, CAEL, nodos e integrantes de organismos	Supervisar la construcción de contenidos y materiales didácticos que se almacenaran en la plataforma de trabajo y consulta que utilizarán las personas interesadas.
	Desarrollo de plataforma para el		



	almacenamiento de información	electorales desconcentrados).	
	Diseño de materiales didácticos		

El presente Programa Anual de Trabajo fue aprobado, por la y los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en la Segunda Sesión Ordinaria, efectuada de fecha 20 veinte del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN DE CAPACITACION ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA
Y CULTURA POLÍTICA**



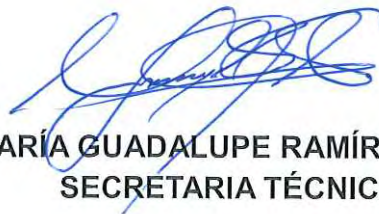
**MTRO. ÓSCAR FELIPE REYNA JIMÉNEZ
CONSEJERO COMISIONADO PRESIDENTE**



**DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ
CONSEJERA COMISIONADA**



**L.C.C. CARLOS DAVID CUÉLLAR
AROCHI
CONSEJERO COMISIONADO**



**L.C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES
SECRETARIA TÉCNICA**